

Homicida de Daniel Zamudio vuelve a solicitar la libertad condicional

Alejandro Angulo, cuya condena se cumple el 9 de marzo del 2027, pidió que el tiempo restante de su condena sea cumplida en libertad. El Movilh recordó que en 2024 la Corte de Apelaciones de Santiago había concluido que Angulo Tapia presenta “alto riesgo de reincidencia general y en delitos violentos”.

Alejandro Axel Angulo Tapia, uno de los cuatro condenados por el asesinato de Daniel Zamudio, volvió a solicitar la libertad condicional, petición que será resuelta por la Corte de Apelaciones de Santiago en abril próximo, informó hoy el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh).

El Movilh lamentó que Angulo Tapia insista en rebajar su condena o cumplirla en libertad condicional, señalando que “peticiones que, de ser aceptadas, serán un peligro público. Angulo fue uno de los agresores más brutales de Daniel y su peligrosidad quedó en evidencia incluso estando en prisión, pues desde la cárcel, en 2020, amenazó con asesinar a otras personas”.

En efecto, en un video difundido en 2020 por el Movilh, Angulo expresó: “¿Quieren que me vuelva loco y mate a otro weón?, ¿eso quieren? Están a punto de conocerme, basuras cu..., weón. Conmigo no, conche..., conmigo no. Me han visto muy piola, weón. Les voy a sacar la conch... giles cul weón. Basuras de mierda. Esta ciudad está llena de weones hediondos a pescado. No tienen idea” (sic).(Vea el video aquí)

Asimismo, el Movilh recordó que, en octubre de 2024, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó la solicitud de libertad condicional presentada por Angulo Tapia, al considerar que

presenta “factores de riesgo de reincidencia que desaconsejan, por ahora, otorgarle el beneficio solicitado”.

En esa oportunidad, la Corte concluyó además que Angulo Tapia presenta “alto riesgo de reincidencia general y en delitos violentos, como el que lo mantiene privado de libertad, esto es, un homicidio calificado de connotación pública. Además, presenta características de personalidad de potencial criminógeno, como problemas de autocrítica y autoconciencia, encontrándose a la espera de iniciar un plan de intervención individual, pues solo recientemente ha mostrado interés en participar en una intervención”.

En octubre de 2013, Patricio Ahumada Garay fue condenado a presidio perpetuo simple, mientras que Alejandro Angulo y Raúl López recibieron penas de 15 años de cárcel y Fabián Mora Mora fue condenado a 7 años por el asesinato de Daniel Zamudio.

Las penas comenzaron a cumplirse desde el 9 de marzo de 2012, fecha en que los responsables fueron detenidos, seis días después de haber atacado y torturado a Daniel.